

PROCEDIMIENTO VGM EN BEST

La terminal facturará los siguientes conceptos relacionados con el VGM:

1. Si se solicita el pesaje en terminal antes de la llegada del contenedor, el servicio tendrá un coste asociado de 25,54€.
2. Si se solicita el pesaje una vez el contenedor se encuentra dentro de la terminal: Se facturarán 58,62€.
3. Si el peso verificado se transmite antes de la llegada a la terminal: No hay coste.
4. Si el peso verificado se transmite durante las primeras 24 horas desde la entrada del contenedor en terminal, y siempre con una antelación mínima de 6 horas previo inicio de operaciones del buque de carga: se procederá con el movimiento de reclasificación, pero su coste no será repercutido.
5. Si el peso verificado se transmite pasadas las primeras 24 horas a la entrada efectiva del contenedor, o bien si se recibe durante las 6 horas previas al inicio de operaciones del buque de carga: Se facturarán 41,04€ en concepto de movimiento de reclasificación. En el caso que el peso se transmita directamente a través de la lista de carga, el movimiento de reclasificación se facturará siempre a la naviera que envíe dicha lista.
6. **Únicamente deberán incluirse en lista definitiva de carga aquellos contenedores que dispongan de VGM.** Si un contenedor aparece en lista de carga, pero no existe ni VGM ni solicitud de pesaje, la terminal descartará ese contenedor y siguiendo la normativa **no lo embarcará**. En este sentido les recordamos que la lista final de carga deberá ser enviada con una antelación mínima de 6 horas previo inicio de operaciones del buque.

Las comunicaciones de VGM, deberán ser siempre sin decimales, de lo contrario, nuestro sistema no gestionará la comunicación.

Este procedimiento aplica únicamente a los contenedores llenos.

Para contenedores entrados por tren, la terminal no pesará por defecto. En el caso de los entrados por tren, se deberá realizar la petición de pesaje a través de un VERMAS e indicando siempre el número de contenedor.

En el caso de que la terminal reciba más de una comunicación de peso para el mismo contenedor, siguiendo la tolerancia que establece el Convenio SOLAS, **no se facturarán** reclasificaciones cuando las diferencias en los pesos enviados sean **inferiores al 5%** (para los contenedores de menos de 10T, se da un margen de 500Kg).

En el caso que exista peso verificado por el cliente y también haya una solicitud de pesaje:

1. Si existe Solicitud y luego comunicación → Rechazamos la comunicación y nos quedamos con el peso de terminal.
2. Si existe Comunicación y luego solicitud → Aceptamos la solicitud y nos quedamos con el peso de terminal.

SIEMPRE PREVALECE EL PESO FACILITADO POR LA TERMINAL, con su correspondiente facturación.

Ante la situación con la que nos hemos encontrado en numerosas ocasiones de no poder repercutir los costes del pesaje o de la reclasificación, vamos a proceder de la siguiente manera:

- Al recibir una SOLICITUD de pesaje, el coste asociado se repercutirá siempre a quien haya emitido la solicitud. En el caso que no tengamos identificado al cliente, o exista una deuda pendiente con la terminal, se rechazará la mensajería automáticamente. Esta regla se aplicará siempre. En el caso que esto ocurra, el cliente deberá ponerse en contacto con el departamento de administración a fin de regularizar la situación.
- En el caso que se haya realizado una solicitud, pero el contenedor finalmente entre con otro booking o cliente, se deberá anular / cancelar la solicitud en Portic. De lo contrario, el contenedor se pesará con la solicitud inicial y se facturará el cargo correspondiente.

Casos especiales:

1. Contenedores de TS:

En el caso que se quiera solicitar el pesaje para un contenedor de TS, la solicitud deberá hacerse siempre a través de PORTIC (VERMASSOL), así como enviar un correo electrónico a pesaje@best.com.es. Si para el contenedor a cargar no se ha facilitado un VGM ni una solicitud, el contenedor no podrá embarcar y permanecerá en terminal. La solicitud deberá hacerse con una antelación mínima de 24 horas (dentro de los horarios habituales de apertura de la terminal).

2. Contenedores de re-exportación:

En el caso que se quiera solicitar el pesaje para un contenedor de importación y que finalmente vuelve a embarcar como una re-exportación la solicitud deberá hacerse siempre a través de PORTIC (VERMASSOL), así como enviar un correo electrónico a pesaje@best.com.es. Si para el contenedor a cargar no se ha facilitado un VGM ni una solicitud, el contenedor no podrá embarcar y permanecerá en terminal. La solicitud deberá hacerse con una antelación mínima de 24 horas (dentro de los horarios habituales de apertura de la terminal).

3. Contenedores con extra-medidas: para los contenedores con extra-medidas, lo más conveniente es que el peso se reciba antes de la llegada del contenedor a Terminal. En caso contrario, se tratará caso por caso. Recordamos que los contenedores que superen las siguientes medidas no serán pesados en nuestras instalaciones, ya que no podrán acceder a las básculas

- Altura: 5.30 metros desde nivel del suelo
- Anchura total: 3.40 metros
- Longitud total (camión + contenedor): 16 metros

4. Contenedores que entran en twin: La terminal no podrá pesar los contenedores que vengan en twin. El peso deberá ser informado a terminal a través de un VERMASCOM.

5. Los directos camión – buque que entren fuera de horario operativo de puertas, no podrán ser pesados. Lo más conveniente es que el peso se reciba antes de la llegada del contenedor a Terminal.

6. Re-pesajes
En el caso que se desee solicitar la re- verificación de un peso ya facilitado por la terminal, deberán hacer la petición enviando un correo electrónico a pesaje@best.com.es

7. Traslados entre terminales
Para los casos de contenedores que provienen de alguna otra terminal, el consignatario deberá o bien enviar una notificación del peso o bien una solicitud a terminal, siempre usando las herramientas de PORTIC correspondientes.

8. Salidas a PIF / escáner.
En aquellos casos que un contenedor salga de la terminal y vuelva a entrar, el cliente deberá o bien enviar una notificación del peso o bien una solicitud a terminal, siempre usando las herramientas de PORTIC correspondientes. Aunque el contenedor haya sido pesado en BEST antes de su salida, nos deberán enviar de nuevo el peso (aunque sea el mismo facilitado por la terminal), ya que la terminal no puede saber si éste ha sido modificado o no.